

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2016-00953-00

Archivo digital No.16: Se le informa al promotor que, para efectos de levantar la correspondiente acta, debe concurrir de forma presencial, no obstante, se le informa que puede solicitar gastos de viáticos en caso de requerirlos. Adicionalmente, se le solicita a secretaria facilitar la información requerida por el memorialista.

Archivo digital No. 18: Previo a aceptar la renuncia de la abogada Angie Melissa Garnica Mercado, acredite que comunicó lo pertinente a su poderdante al tenor de lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ